

Uno de los indicadores que permite evidenciar la importancia de la investigación en cada país es cuánto se invierte en ella, en términos de su producto interno bruto (PIB) año a año. En países como Estados Unidos, Alemania o el Reino Unido, el porcentaje del PIB que se invierte para este rubro oscila entre 1,3 y 2,1%. En Japón, Corea y China se citan valores entre 0,8 y 1,1%, mientras que en nuestra región Brasil, en los últimos años, ha alcanzado valores cercanos al 1,0%. Es importante aclarar que en estos valores se encuentran incluidos los aportes del sector privado, u otros como defensa y seguridad, que contribuyen con un porcentaje aún más alto en algunas partes del mundo.

En Colombia, hasta 2009, el porcentaje del PIB destinado a investigación no superaba el 0,05%. En 2010, el Consejo Asesor de Regalías aprobó el Acuerdo 029 para financiar proyectos de inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) con recursos disponibles en el Fondo Nacional de Regalías. Esta nueva fuente de recursos para la investigación, que entró a operar en 2012, equivale, por mandato constitucional, al 10% de los recursos que el Estado recibe por la explotación de los recursos naturales no renovables, lo que ha permitido elevar significativamente los recursos disponibles para la investigación.

Este Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General del Regalías es independiente, tanto del Presupuesto General de la Nación como del Sistema General de Participación, no depende de Colciencias ni de ninguna otra entidad. Por el contrario, hace parte de un nuevo esquema en el que las decisiones de inversión son acordadas entre los gobiernos territoriales, los representantes de las universidades y el gobierno nacional mediante los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD).

Su objetivo misional es aprovechar los ingresos derivados de la explotación de los recursos no renovables, que se encuentran en las regiones y que se irán agotando con el tiempo, para construir en las mismas regiones capacidades para el futuro y, de esta manera, impulsar un modelo de desarrollo basado en el conocimiento y la innovación, que garantice un crecimiento sostenible y que contribuya a la prosperidad de toda la población. Los recursos se deben distribuir entre todos los departamentos, sobre la base de los indicadores de necesidades básicas insatisfechas de su población y de desempleo, como lo establece el Acto Legislativo 05 de 2011.

Aunque los recursos del fondo permanecen en una cuenta administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez que los OCAD aprueban un programa o proyecto, los dineros deben ser transferidos al ejecutor del proyecto designado por el OCAD correspondiente. Los proyectos que pueden llegar a ser financiados por esta vía tienen varios condicionantes como:

- Todos los proyectos susceptibles de financiación deberán estar orientados al desarrollo regional y beneficiar a las entidades territoriales, tal como lo señala el artículo 28 de la Ley 1286 de 2009.
- Se financiarán proyectos de investigación básica aplicada y de desarrollo experimental, así como proyectos de innovación tecnológica y social.

- Se apoyará la creación y el fortalecimiento de unidades regionales de investigación, tales como centros de investigación y desarrollo tecnológico, parques científicos y tecnológicos, incubadoras de base tecnológica, entre otros.
- Se destinará una parte para los programas regionales de formación de talento humano a la investigación, la innovación y la gestión de la CTI.
- Colciencias, como entidad rectora del sector de CTI, será la encargada de viabilizar estos proyectos, previa presentación para aprobación por parte del Consejo Asesor de Regalías.

El acuerdo señala los criterios de viabilidad y elegibilidad, así como los requisitos mínimos que las entidades territoriales deben cumplir para presentar estos proyectos, los cuales deben incluir indicadores de investigación y desarrollo, innovación, formación y capacitación científica y tecnológica, así como servicios científicos y tecnológicos.

Este panorama ha abierto una nueva posibilidad para el desarrollo de capacidades de investigación en universidades y centros de desarrollo tecnológico en el país, pero implica que la investigación propenda a la búsqueda de soluciones a los problemas y las necesidades de las regiones y, por consiguiente, que tenga un alto contenido social. De manera concreta, las unidades y los grupos de investigación de nuestras facultades, en asocio con las unidades de extensión, tienen allí una posible fuente de financiación y recursos que deberá ser explorada mediante la búsqueda de alianzas estratégicas con entidades territoriales, ONG, minorías étnicas, para el mejoramiento de sus condiciones de calidad de vida.

No obstante, y en concordancia con ello, en el interior de nuestra universidad se deben generar las condiciones y los ajustes necesarios para hacer viable y funcional estas alianzas, en cuanto a la creación de un fondo de investigaciones que no dependa del presupuesto central de la universidad, la descentralización en la toma de algunas decisiones, los trámites y los procedimientos, la administración y el manejo de los recursos que ingresen por esta vía, además de la vigilancia y el control interno.

César Augusto García-Ubaque

Director